**RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/**

**MAT.:** APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DE DOÑA FABIOLA MÁNQUEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD EDUCATIVA, DE ESTA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

**1°)** La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** El Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **3°)** La Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; **4°)** El Título VI de la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que "Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica"; **5°)** El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo"; **6°)** El Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882"; **7°)** El Decreto Supremo N° 109, de 2021, del Ministerio de Educación, que renueva nombramiento de doña Adriana Amelia Gaete Somarriva, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (en trámite); **8°)** Las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; **9°)** La Resolución Exenta N° 015/302, de fecha 17 de mayo de 2019, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, de doña Fabiola Mánquez González, Directora del Departamento de Calidad Educativa de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **10°)** La Resolución Exenta N° 015/153, de 2021, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba modificación de Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de doña Fabiola Mánquez González, Directora del Departamento de Calidad Educativa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles."; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

**1°)** Que, en el mes de abril de 2019, se suscribió Convenio de Desempeño de Alto Directivo Público para el cargo de Directora del Departamento de Calidad Educativa, entre doña Fabiola Mánquez González y doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el período comprendido entre los años 2019 y 2022, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 015/302, de 2019, de la Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio.

**2°)** Que, con fecha 31 de marzo de 2021, este Convenio de Desempeño de Alto Directiva Pública, fue modificado a través de la Resolución Exenta N° 015/153.

**3°)** Que, se han constatado en la práctica, ciertas situaciones que ameritan nuevamente adecuar y complementar este Convenio, a nuevas directrices y lineamientos institucionales.

**4°)** Que, en ese sentido, la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que "Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica", prescribe al respecto, en su artículo sexagésimo tercero, inciso segundo que: *"Los convenios de desempeño podrán modificarse una vez al año, por razones fundadas y previo envío de la resolución que lo modifica a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Consejo de Alta Dirección Pública, para su conocimiento."*.

**5°)** Que, en atención a lo señalado, la alta directiva pública solicitó fundadamente algunas modificaciones al respectivo convenio.

**6°)** Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo modificatorio del Convenio de Desempeño antes referido.

**RESUELVO:**

**I.- MODIFÍCASE** el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, suscrito entre doña Fabiola Mánquez González, Directora del Departamento de Calidad Educativa, y doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, en el siguiente sentido:

SERVICIO CIVIL
Gobierno de Chile

## CONVENIO DE DESEMPEÑO
### ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

**I. Antecedentes Generales**

| | |
|---|---|
| Nombre | FABIOLA MANQUEZ GONZÁLEZ |
| Cargo | Directora del Departamento Técnico Pedagógico |
| Institución | Junta Nacional de Jardines Infantiles |
| Fecha Nombramiento | 01/04/2019 |
| Dependencia directa del cargo | Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI |
| Período de desempeño del cargo | 01/04/2019 al 01/04/2022 |

| | |
|---|---|
| Fecha de evaluación 1 | 01-04-2020 |
| Fecha de evaluación 2 | 01-04-2021 |
| Fecha de evaluación 3 | 01-04-2022 |

**II. Compromiso de desempeño**

Período de gestión: del **01/04/2019 al 01/04/2022**

**Objetivo 1: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.**

Ponderación año 1: 15%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 15%

**Nombre del indicador**

1.1 Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t.

**Fórmula de cálculo**

(Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados, en el año t / Número total de jardines infantiles de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados en el año t) * 100

| Año 1 | | Año 2 | | Año 3 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador |
| 50% | 15% | 75% | 25% | 95% | 15% |

**Medios de Verificación**

1) Informe consolidado de cumplimiento aprobado por la Directora del Departamento Técnico Pedagógico.
2) Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por la Directora del Departamento Técnico Pedagógico.

**Supuestos**

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones

**Notas técnicas**

1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional.
2) Para efectos de la medición del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t.
3) Se considera como "proyectos de innovación pedagógica implementados" cuando se ha finalizado la etapa N°3 del proyecto, que contempla la realización de acciones en un contexto de trabajo remoto.
4) Para efectos del denominador, se entiende por "proyectos de innovación pedagógica programados": el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales, (nacionales y/o internacionales).
5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: Jubilación, licencia médica prolongada, renuncia, desvinculación o muerte.



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Morandé N° 226, piso 7, Santiago,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
**www.junji.cl**

6) En el caso que la Directora Encargada, Educadora o Técnico en Atención de Párvulos fuere trasladada a otro jardín infantil dentro de la misma región, se entenderá el proyecto de innovación pedagógica como implementado, si desarrolla un proyecto en esta nueva unidad educativa, en el plazo de un año.
7) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta:

- El año 1 de gestión de Directora: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de **12-08-2019** cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017.
- El año 2 de gestión de Directora: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de **12-08-2020** cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018.
- El año 3 de gestión de Directora: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de **12-08-2021** cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2019.

**Objetivo 2: Generar procesos de asesoría técnica educativa pertinente que impacten en la calidad de los aprendizajes y el bienestar integral de niños y niñas.**

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 0%
Ponderación año 3: 20%

**Nombre del indicador**

2.1 Porcentaje de unidades educativas de administración directa que cuentan con diagnóstico respecto del desempeño del quehacer educativo.

**Fórmula de cálculo**

(Nº de unidades educativas de administración directa que cuentan con diagnóstico respecto del desempeño del quehacer educativo / Total unidades educativas de administración directa operando a abril del año t) *100

| Año 1 | | Año 2 | | Año 3 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador |
| 50% | 20% | N.A. | N.A. | N.A | N.A. |

**Medios de Verificación**

Informe final elaborado por el Departamento técnico pedagógico. Al mes siguiente de la fecha de medición.

**Supuestos**

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.

**Notas técnicas**

Se entenderá por "diagnóstico respecto del desempeño del quehacer educativo" la evaluación que realiza el equipo pedagógico con asesores y asesoras, respecto de los 11 Criterios de Calidad contenidos en la Bitácora de la Unidad Educativa. Esta acción se realiza desde una evaluación colaborativa que consiste en identificar en una rúbrica el nivel de desempeño del quehacer educativo de las unidades educativas de administración directa.
En el año 1 se considerarán solo las unidades educativas clásicas de administración directa.
El informe final elaborado por el departamento técnico pedagógico DIRNAC se construirá en base a los informes finales regionales del proceso de asesoría técnica.
Medición año 1: Jardines operando a abril 2019 y se informa al 01/04/2020
Medición año 2: No aplica
Medición año 3: No aplica

**Nombre del indicador**

2.2 Porcentaje de unidades educativas clásicas de administración directa que cuentan con diagnóstico integral de desempeño (DID), en el año t.

**Fórmula de cálculo**

(Nº de unidades educativas clásicas de administración directa que cuentan con diagnóstico integral de desempeño (DID), en el año t / Total unidades educativas clásicas de administración directa operando a abril del año t) *100

| Año 1 | | Año 2 | | Año 3 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador |
| N.A | N.A. | N.A. | N.A. | 80% | 20% |

**Medios de Verificación**

Informe final elaborado por el Departamento Técnico Pedagógico.

**Supuestos**

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

**Notas técnicas**

Se entenderá por diagnóstico integral de desempeño (DID) a la aplicación de los instrumentos del proceso de autodiagnóstico anual, solicitado por la Agencia de la Calidad Educativa (ACE), en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), que tiene como propósito contribuir a la mejora del desempeño de las unidades educativas clásicas de Administración Directa. El informe final será elaborado por el Departamento Técnico Pedagógico DIRNAC, y se construirá en base a los resultados obtenidos de la plataforma de la Subsecretaría de Educación Parvularia (SdEP).
Medición
Año 1: No Aplica.



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Morandé N° 226, piso 7, Santiago,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
**www.junji.cl**

| |
|---|
| Año 2: No Aplica<br>Año 3: Jardines operando a abril 2021 y se informa con corte al 01/04/2022. |

**Objetivo 3: Contar con equipos de directivos, educadores y técnicos de excelencia que entreguen educación de calidad y favorezcan el desarrollo integral de niños y niñas.**

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 0%
Ponderación año 3: 20%

| Nombre del indicador | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3.1 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que desarrollan acciones de liderazgo pedagógico de acuerdo a criterios de calidad educativa. | | | | | |
| **Fórmula de cálculo** | | | | | |
| (N° de jardines infantiles clásicos de administración directa que desarrollan acciones de liderazgo pedagógico de acuerdo a criterios de calidad educativa/ Total jardines infantiles clásicos de administración directa operando a abril del año t) *100 | | | | | |
| **Año 1** | | **Año 2** | | **Año 3** | |
| Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador |
| 25% | 20% | N.A. | N.A. | 75% | 20% |
| **Medios de Verificación** | | | | | |
| Informe final elaborado por el Departamento de técnico pedagógico. Al mes siguiente de la fecha de medición. | | | | | |
| **Supuestos** | | | | | |
| Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. | | | | | |
| **Notas técnicas** | | | | | |
| Se entenderá por acciones de liderazgo a la planificación e implementación de comunidades de aprendizaje de aula (CAA) que desarrollen los y las educadoras de párvulos de las unidades educativas clásicas de Administración Directa, implementando acciones orientadas a "conducir y orientar al equipo de aula en la tarea educativa, valorando, reconociendo e incorporando las habilidades y competencias técnicas de cada uno de sus miembros, con la finalidad de favorecer el bienestar integral y aprendizaje de todos los niños y niñas y el desarrollo de prácticas pedagógicas contextualizadas, desafiantes y transformadores"<br>El indicador se medirá a partir del seguimiento de la planificación e implementación de las comunidades de aprendizaje de aula que desarrolla cada UE, en el marco de su PEI y reportada en la plataforma de asesoría Educativa.<br>Las comunidades de aprendizaje de aula (CAA), podrán ser desarrolladas de manera remota o presencial por la UE.<br>Medición año 1: Jardines operando a abril 2019 y se informa con corte al 01/04/2020<br>Medición año 2: No aplica medición<br>Medición año 3: Jardines Operando abril 2021 y se informa con corte al 01/04/2022 | | | | | |

**Objetivo 4: Asegurar una adecuada gestión institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.**

Ponderación año 1: 15%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 15%

| Nombre del indicador | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4.1 Porcentaje de cumplimiento de los hitos de los proyectos estratégicos del Departamento técnico pedagógico. | | | | | |
| **Fórmula de cálculo** | | | | | |
| (N° de hitos del departamento técnico realizados en el año t/ N° de hitos de los proyectos estratégicos planificados en el año t)*100 | | | | | |
| **Año 1** | | **Año 2** | | **Año 3** | |
| Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador |
| 90% | 15% | 95% | 25% | 100% | 15% |
| **Medios de Verificación** | | | | | |
| Informe de cumplimiento de los hitos de los proyectos estratégicos del Departamento Técnico Pedagógico, aprobado por Directora del Departamento. | | | | | |
| **Supuestos** | | | | | |
| Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. | | | | | |
| **Notas técnicas** | | | | | |
| La información que dará cuenta del "cumplimiento de los hitos de los proyectos estratégicos", se obtendrá a través de la revisión de los medios de verificación comprometidos en los planes de cada proyecto, que aseguran el logro de las metas definidas para los mismos. Esta acción permitirá la elaboración del Informe consolidado de resultados de los Proyectos Estratégicos, que es aprobado por la Directora del Departamento técnico pedagógico.<br>Por "hitos planificados en los proyectos estratégicos", se entenderán los hitos definidos en cada uno de los planes de los proyectos estratégicos del Departamento Técnico Pedagógico.<br>Fechas de medición.<br>Año 1 = 01/04/2019 al 01-04-2020 | | | | | |



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Morandé N° 226, piso 7, Santiago,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
**www.junji.cl**

| |
|---|
| Año 2 = 01/04/2020 al 01-04-2021<br>Año 3 = 01/04/2021 al 01-04-2022 |

**Objetivo 5: Asegurar una adecuada gestión financiera para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.**

Ponderación año 1: 15%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 15%

**Nombre del indicador**

5.1 Porcentaje de ejecución presupuestaria del departamento técnico pedagógico al 31 de diciembre del año t

**Fórmula de cálculo**

(Total de ejecución presupuestaria del departamento técnico pedagógico al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente del departamento técnico pedagógico al 31 de diciembre del año t)*100

| Año 1 | | Año 2 | | Año 3 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Meta | Ponderador | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador |
| 91% | 15% | 92% | 25% | 93% | 15% |

**Medios de Verificación**

Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.

**Supuestos**

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

**Notas técnicas**

La medición incluye programa 01 y 02, subtítulo 22 departamento técnico pedagógico
Subtítulos 22 bienes y servicios de consumo presupuesto asignado a departamento técnico DIRNAC
Subtítulo 24 transferencias corrientes asignado al departamento técnico a nivel nacional:
24.03.171 material de enseñanza
24.03.172 programa conozca a su hijo y proyecto mejoramiento atención a la infancia
24.03.178 plan de fomento de lectura primera infancia
24.03.180 capacitación a terceros.
Para el año 3 se excluye el 24.03.172: programa conozca a su hijo y proyecto mejoramiento atención a la infancia
Fechas de medición.
Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021

**Objetivo 6: Contar con prácticas educativas para la diversidad, en que brindan oportunidades para el desarrollo, aprendizaje y bienestar integral de todos los niños y niñas, en las unidades educativas.**

Ponderación año 1: 15%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 15%

**Nombre del indicador**

6.1 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t

**Fórmula de cálculo**

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año t) *100

| Año 1 | | Año 2 | | Año 3 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Meta | Ponderado | Meta | Ponderador | Meta | Ponderador |
| 10% | 15% | 20% | 25% | 50% | 15% |

**Medios de Verificación**

1) Informe final aprobado por la Directora del Departamento Técnico Pedagógico.
2) Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, emitido por la sección de investigación y datos del Departamento de Planificación.

**Supuestos**

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Morandé N° 226, piso 7, Santiago,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
**www.junji.cl**

**Notas técnicas**

1) Se entiende por "diversificación de la enseñanza" la implementación de variadas estrategias y recursos metodológicos que permiten a todos los niños y niñas acceder al aprendizaje, la participación y el juego; con la finalidad de potenciar sus competencias respetando los ritmos y estilos de aprendizaje, intereses y preferencias, dando respuesta a la diversidad presente en todo proceso educativo. El indicador se medirá considerando el despliegue de buenas prácticas educativas para la diversidad incorporada su orientación para la implementación en el PEI de cada UE basadas en los criterios definidos por el Depto. de Calidad Educativa y sistematizadas a través de la plataforma de asesoría educativa.
   Se entenderá como "Buena Práctica Educativa", a un proceso intencionado, sistemático, participativo y reflexivo, orientado a la mejora continua. Responde de manera pertinente, a un diagnóstico contextualizado de la realidad del centro educativo y tiene el propósito de brindar oportunidades para el desarrollo, aprendizaje y bienestar integral de todos los niños y niñas de esa comunidad educativa.
2) Para efectos de la medición de los años 1 y 2 del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1.
3) Para efectos de la medición del año 3 del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", considerará la orientación para la implementación de buenas prácticas educativas para la diversidad, incorporadas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada Unidad Educativa (UE), en coherencia con los actuales requerimientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Parvularia (SAC), lo que se resguarda a través de la construcción de los Proyectos de Mejoramiento Educativo(PME).
4) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018.
5) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta:
   - Año 1 de gestión Directora = Ejecutado con corte al 12-08-2019.
   - Año 2 de gestión Directora = Ejecutado con corte al 12-08-2020.
   - Año 3 de gestión Directora = Ejecutado durante el 2021 con corte al 12-08-2021.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA

ADRIANA GAETE SOMARRIVA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DEPARTAMENTO DE CALIDAD EDUCATIVA

FABIOLA MANQUEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DEPARTAMENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Morandé N° 226, piso 7, Santiago,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
**www.junji.cl**

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

**II.- INCORPÓRASE** al presente acto administrativo, la modificación de Convenio de Alta Dirección Pública suscrito entre doña Fabiola Mánquez González, Directora del Departamento de Calidad Educativa, y doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022.

**III.- INFÓRMESE** a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE**

**VAV/PSV/CSH/LOD/LEO/jsr**
**Distribución:**
- Dirección Nacional de Servicio Civil.
- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Calidad Educativa.
- Departamento de Planificación.
- Archivo Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA
JEFE DEL SERVICIO JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FECHA: 18/01/2022 HORA:18:36:17

LEEO PDCSV LIOD CESH VGÁV



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1001747-c7d08e en:
https://doc.digital.gob.cl/validador/